

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	GE-DOC-003
POLITICA INTEGRAL HSE	VERSIÓN	3
	FECHA	10/01/2025
REALIZÓ	APROBÓ	
COORDINADOR HSE	REPRESENTANTE LEGAL	

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

**TRANSPORTACOL**, Quien realiza el transporte terrestre de pasajeros, ofreciendo servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, a partir del desarrollo de estas actividades se identifican los siguientes peligros, biomecánicos, psicosociales, fenómenos naturales, físicos, mecánicos, locativos y los derivados de la actividad de conducción vehicular; como prioritarios, e identifica como impactos ambientales el agotamiento de recursos naturales ( agua y energía), la generación de residuos peligrosos.

Velando por el seguimiento a sus procesos que garantizan el mejoramiento continuo del sistema integral HSE para ello se compromete a:

- 1. Realizar las actividades de forma segura para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida laboral, mediante la prevención de enfermedades y accidentes de origen laboral de sus empleados.
- 2. Tomar las precauciones necesarias para evitar que se produzcan daños a la propiedad e impactos ambientales significativos y sociales, la prevención de la contaminación durante todas sus tareas, así como nuestra responsabilidad y compromiso social dentro y fuera de la compañía.
- 3. Realizar las actividades mediante la gestión, seguimiento y medición de procesos que permitan el mejoramiento continuo y el mantenimiento de altos estándares en Seguridad industrial, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad, mediante la revisión y el cumplimiento de los objetivos organizacionales y los requisitos del cliente.
- 4. Realizar la identificación de peligros y la valoración de los riesgos, estableciendo y ejecutando los respectivos controles; de igual manera se identificarán los aspectos ambientales significativos como los son el consumo de recursos naturales, energía y agua.
- **5.** Estas acciones siempre enmarcadas en el respeto a los derechos humanos, de acuerdo con los valores y principios estipulados por la ley colombiana o por la ley vigente en los países donde preste sus servicios.
- **6.** Establecer los controles necesarios para garantizar de manera efectiva la calidad de sus procesos, la seguridad y salud de los trabajadores y partes interesadas.
- 7. Buscar la participación efectiva en la organización de sus trabajadores y partes interesadas mediante la capacitación y evaluación permanente del conocimiento logrando como objetivo primordial de esta política, el fomento y la creación de una cultura de seguridad y autocuidado.
- 8. Realizar los esfuerzos necesarios para concientizar a los trabajadores sobre del uso racional del agua, la energía eléctrica y gestionar de manera responsable los residuos generados; fortaleciendo el compromiso por la protección del medio ambiente y fortaleciendo las acciones que permitan demostrar la tendencia a que la organización sea sostenible y puede aportar a la disminución de los factores originados por el cambio climático.
- 9. Analizar las inquietudes de las partes interesadas asegurando que nuestros servicios logren la satisfacción de nuestros clientes.
- 10. La organización destinará los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo e implementación de las actividades que se requiera para mantener o mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y partes interesadas que intervengan en sus procesos.
- **11.** Implementar, incorporar y revisar esta política periódicamente como parte integral de las actividades y proyectos que se emprendan, además, se expondrá en lugares visibles y estará a disposición del público u otras partes interesadas que la soliciten, por lo que se asignan todos los recursos necesarios para que la misma se pueda cumplir.
- 12. Se hace explícito el compromiso de la gerencia, para hacer seguimiento a los procesos y promover el mejoramiento continuo de la
  - organización, dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, ambientales y de calidad.
- Nuestra organización está en contra de cualquier comportamiento o conducta que se pueda caracterizar como maltrato Infantil.
- 14. La organización se compromete a implementar las acciones necesarias, para controlar o disminuir el riesgo biológico por contagio

durante la ejecución de sus actividades laborales.

Cada integrante de TRANSPORTACOL., tomará esta política como prioritaria, propia e indelegable, según su función y autoridad. Además, su cumplimiento es requisito contractual para laborar en la compañía.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	GE-DOC-003
POLITICA INTEGRAL HSE	VERSIÓN	3
	FECHA	10/01/2025
REALIZÓ	APROBÓ	
COORDINADOR HSE	REPRESENTANTE LEGAL	

Jessica Bueno REPRESENTANTE LEGAL 2025